



Resolución Directoral

Nº 185 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 10 OCT 2023

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista (Art. 1271 y 1274-1)

10 OCT 2023

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIO

VISTO:

El Informe N°0566-2023-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-FCPDGVLH, el Memorando N°0848-2023-MIDAGRI-PEBLT/Upps, el Memorando N°056-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE/Uaj, el Informe N°0625-2023-MIDAGRI-PEBLT/DDARE-FCPDGVL, el Informe Legal N° 246-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE/Uaj, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, la Primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, actualiza la calificación en materia de estructura, organización y funcionamiento del Estado, estableciendo, entre otros que el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, califican desde el punto de vista organizacional como programas bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, no afectando sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuvieran;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, se aprueba el presupuesto institucional de apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en donde para la unidad ejecutora 017: MINAG – Binacional Lago Titicaca prevé un presupuesto total de s/. 30 939,193.00 soles por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Directiva Especifica N° 002-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, establece los procedimientos para la formulación y aprobación del expediente presupuestal de las actividades consideradas en el presupuesto institucional de apertura del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca



Resolución Directoral

Nº 185 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 10 OCT 2023

10 OCT 2023

Lic. Dina M. Quispe Cruz
 FEDATARIA



Que, a través de la Resolución Directoral N° 0034-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 15 de marzo del 2023, se aprueba el expediente presupuestal de la meta 003 "fortalecimiento de las competencias del productor de ganado vacuno lechero" (PIP: Huata, Coata, capachica, Paucarcolla y Caracoto);

Que mediante el informe N°0566-2023-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-FCPDGVLH, de fecha 28 de setiembre del 2023, el responsable de la meta remite el expediente presupuestal modificado I de la meta 0003, para su aprobación vía acto resolutivo por parte de la Dirección Ejecutiva;



Que, mediante el Informe N°0625-2023-MIDAGRI-PEBLT/DDARE-FCPDGVL, de fecha 24 de marzo del 2023, la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas quien aprueba lo formulado por el responsable de meta, de acuerdo al criterio técnico que corresponde a las actividades programadas; asimismo a través del Informe N° 0625-2023-MIDAGRI-PEBLT/DDARE-FCPDGVL, de fecha 24 de marzo del 2023, la unidad mencionada, aprueba lo formulado por el responsable de meta, de acuerdo al criterio técnico que corresponde a las actividades programadas; de la misma forma la Unidad de asesoría jurídica (Informe Legal N° 246-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE/UAJ), opina que es procedente la aprobación del expediente presupuestal modificado I de la meta 003;



Con la visación del Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca -PEBLT, aprobado, por Resolución Ministerial N° 0105-2023-MIDAGRI y la Resolución Ministerial N° 0254-2023-MIDAGRI, de fecha 19 de agosto del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, expediente presupuestal modificado I de la meta presupuestaria Meta 003: "fortalecimiento de las competencias del productor de ganado vacuno lechero", "MEJORAMIENTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA, Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO – PROVINCIA DE SAN ROMAN – DEPARTAMENTO DE PUNO", en un (01) anillado, con la foliación, firma y sellos, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DATOS DE PROYECTO DE INVERSION

- 1.1 SECTOR : 13 Agrario y de Riego
- 1.2 Pliego : 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego





Resolución Directoral

Nº 185 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

10 OCT 2023

Puno, 10 OCT 2023

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIO

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1.3 Unidad Ejecutora | : 017 MINAG – Binacional Lago Titicaca |
| 1.4 programa | : 0121 mejora de la articulación de pequeños productores al mercado |
| 1.5 Producto o Proyecto | : 0121 Mejoramiento de la transferencia tecnológica del ganado vacuno lechero en la cuenca bajo del rio Coata, Distritos de Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de la Provincia de Puno y Distrito de Caracoto-Provincia de San Román Departamento de Puno. |
| 1.6 Acción de Inversión | : 6000008 fortalecimientos de capacidades. |
| 1.7 función | : 10 agropecuaria |
| 1.8 División funcional | : 009 ciencia y tecnología |
| 1.9 Grupo funcional | : 017 Innovación Tecnológica |
| 1.10 Código CUI | : 2434687 |
| 1.11 Costo PIP viable | : 38.444.894,74 |
| 1.12 Costo actualizado del PIP | : 26.319.007,04 |
| 1.13 Modalidad de ejecución | : Administración Directa |
| 1.14 Plazo de ejecución | : 48 meses |
| 1.15 Ejec física acumulada | : 16% |
| 1.16 Ejec financiera acumulada | : s/. 4.634.422,39 |
| 1.17 año de ejecución del proyecto | : 2023 |

DATOS FINANCIEROS

- | | |
|---------------------------------------|--|
| Nombre de la Meta Presupuestaria | : 003 fortalecimiento de las competencias del productor de ganado vacuno lechero |
| Responsable meta presupuestaria | : Lic Gary Jimmy Rosado Guerra |
| Presupuesto Institucional de apertura | : s/. 5.606.932,00 |
| Presupuesto Institucional Modificado | : s/. 5.606.932,00 |
| Meta física anual programada | : 21% |
| Plazo de ejecución | : 10 meses |
| Fuente de financiamiento | : recursos ordinarios |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas de la Entidad, implementar las acciones correspondientes, en mérito de lo resuelto por el Artículo Primero de la presente Resolución conforme a las normas y directivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento de la Entidad, realice el control y seguimiento de las metas físicas y financiera establecidas en el expediente presupuestal, aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución.



Resolución Directoral

Nº 185 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 10 OCT 2023

10 OCT 2023

Lic. Dina M. Quispe Cruz
 FEDATARIA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas y demás unidades para su conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Juan Carlos Huanca Ojeda
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CIP. 162697

CUT: 054-2023-PEBLT

